



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 428

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 27 de enero de 2012 que aprueba el Programa "Formando Basquetbolistas para el futuro de Chiguayante"; el contrato a honorarios de fecha 29 de febrero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Ciro Méndez Bello; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 29 de febrero de 2012.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 01/03/12